

**EL LIDER DE PROYECTO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL SUELO DE LA
UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011 y lo establecido en el numeral 9.3., artículo 9 del Decreto 747 de 2021, sobre el deber de informar al público acerca del proyecto específico de regulación y poner a disposición de los ciudadanos interesados los diferentes proyectos normativos para su conocimiento y discusión, como encargado de recibir las observaciones lo siguiente:

El proyecto de Decreto provisional 1720212182 de 2026 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2502 de 2019 y se adopta una fórmula y tasa de convertibilidad para la estabilización de los valores del suelo utilizados en la liquidación de las cesiones urbanísticas a compensar en dinero y en otro sitio, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, se publicó los días 02 de septiembre de 2026 y el 25 de septiembre de 2026.

Con ocasión de lo anterior, se recibieron 2 (dos) solicitudes de ajustes a dicho proyecto, enviadas a través del correo electrónico william.castrillon@medellin.gov.co.

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



WILLIAM ALBERTO CASTRILLÓN VÁSQUEZ

CC 8.029.990 de Medellín

Líder de Proyecto

Equipo de Gestión del Suelo

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión

Departamento Administrativo de Planeación